



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Agosto 27 de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

CONSIDERANDO QUE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA EMSER E.S.P. POSEE UNOS PREDIOS SOBRE LA VIA QUE CONDUCE A MURILLO, UNO DE ELLOS ES LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL OTRO ES EL SITIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA BOCATOMA QUE CONDUCE AL AGUA PARA SER TRATADA, ACTUALMENTE A UNA DISTANCIA ALREDEDOR DE 40 METROS; EXISTEN UNOS LOTES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DONDE SE ENCUENTRA UNA RESERVA FORESTAL QUE HA SIDO INVADIDA POR TRES FAMILIAS CON EL AGRAVANTE QUE LOS DESECHOS ORGANICOS Y FECALES VA A PARAR A LA FUENTE HIDRICA QUE ALIMENTA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL. POR ESTA RAZON Y EN BENEFICIO DEL INTERES PUBLICO COMO RESPONSABILIDAD SOCIAL, SE HIZO NECESARIO FIRMAR EL CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA EL COMODATO DE LOS LOTES QUE SE ENCUENTRAN ALREDEDOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO A LA EMSER E.S.P. Y ESTA A SU VEZ DEBERA REALIZAR EL CERRAMIENTO DEL PREDIO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO A LOS HABITANTES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA, EN UN PLAZO NO MAYOR A UN AÑO.

2-DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR:

Nº	DESCRIPCION	UND	CANT
1	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PUA Y HORCÓN 4X4 DE 100 METROS LINEALES, SOBRE LOS LOTES QUE SE ENCUENTRAN UBCADOS EN LA RESERVA HIDRICA QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO MUNICIPAL ENTRE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y LA BOCATOMA	GL	1

2.1.2. Alcance: Dar Cumplimiento al Manual Interno de Contratación de la EMSER E.S.P. y al Convenio Interadministrativo de Cooperacion No 153-2015 suscrito entre la EMSER E.S.P. y la Alcaldía Municipal.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

2.2.2. Plazo de Ejecución: 10 días Calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En el sitio asignado por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 600.000

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 346 del 19-06-2015 Rubro 05410301 Expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

2.2.6. Forma de pagos: Para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago.

Se pagara el 100% del valor del contrato al finalizar la ejecución de las actividades contratadas, previo informe del contratista y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

2.2.7. SUPERVISIÓN EMSER E.S.P: Sera por cuenta del Profesional Universitario – Grupo Redes y Aseo.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Entregar una reseña fotográfica del desarrollo de los servicios en medio físico.
- Entregar un informe de actividades firmada por el contratista y Vo Bo del supervisor
- Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez terminen las actividades.
- Presentar los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos.)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. Artículo DECIMO CUARTO ENCISO A) , artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los Análisis de precios y prestaciones de servicios de cerramientos

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Documento técnico o soporte:

- ✓ Propuesta económica
- ✓ Copia de la cedula de Ciudadanía
- ✓ Registro Único tributario RUT Actualizado

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los suministros, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 05 de Junio 16 de 2014 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

7. ANEXOS

- Certificado Antecedentes Procuraduría actualizados (Revisados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Contraloría actualizados (Revisados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales Actualizados (Revisados por la Empresa)

8. RESPONSABLES

La adecuada ejecución se hará por parte de la Dirección Técnica y planeación.

NOMBRE: LUIS ENRIQUE GONZALEZ
CARGO: Director Técnico y planeación

FIRMA :

NOMBRE: OMAR BROCHERO OROZCO
CARGO: Profesional Universitario – Grupo Redes y Aseo

FIRMA :



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 990.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LIBANO"

Fecha:
Agosto 27 / 2015

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación